



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01213-2026-MPP/A

Puno, 22 de setiembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación a los **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO "PUNO TURÍSTICO 2026: TURISMO, CULTURA Y SABORES DEL ALTIPLANO"**, en el marco de las celebraciones por el "Día del Turismo", este 27 de setiembre del 2026.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la:

Concurso "Puno Turístico 2026" **Turismo, Cultura y Sabores del Altiplano** **BARES**

Katarziz - Martin Raymond Chanini Vilca
Gastrobar Tupay - Jitler Colque Ramos
Club Camaleón Bar & Café - María Elena Gómez Gordillo

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a los **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO "PUNO TURÍSTICO 2026: TURISMO, CULTURA Y SABORES DEL ALTIPLANO"**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Municipalidad Provincial Puno
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Provincial Puno
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE